**DECRETO**

|  |
| --- |
| **Nº Decreto:** 4/2023 **Sign:** TSM/ APG**Asunto:** **Implantación del aplicativo “Decretos y Resoluciones" del Cabildo de Gran Canaria.** |

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público consagran el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas, simplificando el acceso a los mismos, y refuerzan el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las administraciones públicas, tanto para mejorar la eficiencia de su gestión como para potenciar y favorecer las relaciones de colaboración y cooperación entre ellas.

La Administración electrónica sirve a los principios de eficacia y eficiencia al ahorrar costes a ciudadanos y empresas, al tiempo que refuerza las garantías de los interesados. La constancia de documentos y actuaciones en un archivo electrónico facilita además el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada a los interesados.

El artículo 41.1 de la citada Ley 40/2015 establece que “*se entiende por actuación administrativa automatizada, cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público*”; que ha sido desarrollo en el artículo 13 del Real Decreto 203/2021 por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Revisado y Conforme a derecho

Jefa de Sº de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa

Rosa María Morales Socorro

El Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Pública del Cabildo de Gran Canaria (PEGIP), aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de diciembre de 2020, incluye la implantación electrónica del Libro de Decretos y Resoluciones dentro de su Eje 3 “Servicios públicos sencillos y rápidos” y de su Línea 3.4.“Simplificación y transformación de los procesos internos de gestión”.

Visto el Decreto nº 3/2023, de 24 de octubre, de “Regulación de los sellos electrónicos y de las actuaciones administrativas automatizadas del Cabildo de Gran Canaria”, cuyo dispositivo Segundo 1.e) aprueba como actuación administrativa automatizada la asignación del número de actos resolutorios dictados y su transcripción en el Libro de Decretos y Resoluciones, y crea los correspondientes sellos electrónicos de órgano de Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y de Secretaria General del Pleno.

Visto que se ha ultimado por el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica el aplicativo para la gestión y transcripción electrónica de los referidos Libros, que fue objeto del contrato "Servicio de desarrollo y gestión de la continuidad de diversas plataformas, en concreto a través de lote 2: Java. Aplicaciones Corporativas”.

A la vista de lo anterior y del Informe del Coordinador Insular del Área de Gobierno de Presidencia, Modernización e Innovación Administrativa de 24 de octubre de 2023; en uso de las facultades que me confiere los arts. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local; el art. 16.1.y) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria y la delegación de competencias conferida por Decreto nº 28/2023, de 24 de junio; por el presente

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Aprobar la puesta en servicio efectivo en el Cabildo de Gran Canaria de la aplicación informática para la gestión electrónica de los Decretos y Resoluciones de los órganos unipersonales, a partir de las 00:00 horas, del **15 de noviembre de 2023**; a excepción de las resoluciones en materia de contratación y de transportes que se gestionen a través de las aplicaciones corporativas Plyca y Taisa, respectivamente, las cuales seguirán tramitándose a través del circuito previsto en dichas aplicaciones hasta que se produzca la integración de las mismas con la del Libro de Decretos y Resoluciones.

Revisado y Conforme a derecho

Jefa de Sº de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa

Rosa María Morales Socorro

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación en la intranet corporativa de los recursos formativos necesarios sobre la operatoria de uso de la referida aplicación.

**TERCERO.-** Publicar el presente Decreto en la Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, en el Portal de Transparencia y en la intranet corporativa.

En Las Palmas de Gran Canaria a la fecha indicada en la firma electrónica.

|  |  |
| --- | --- |
| EL PRESIDENTE,P.D. EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.P.S. LA CONSEJERA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA(Decreto nº 54/2023, de 29 de septiembre) | El ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR |